Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina
Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«1983—2023 | 40 años de Democracia»

Rosario, 22 de mayo de 2023.

VISTO, el expediente por el cual la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad eleva el proyecto de Reglamento de la V Competencia Interna de Derechos Humanos - Edición 2023.

CONSIDERANDO, que dicha competencia posibilita que estudiantes de nuestra Casa de Estudios profundicen sus conocimientos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sus estándares, jurisprudencia y doctrina a partir de la simulación de un proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Que, asimismo, permite adquirir herramientas prácticas, en escritura y oralidad a raíz de la interpretación de roles en torno a un caso hipotético en donde se vulneran derechos humanos, cuyas técnicas resultan aplicables a cualquier esfera del ejercicio de la profesión.

Que, nuestra Facultad considera fundamental la formación en la defensa de los Derechos Humanos.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1ero.- Aprobar el Reglamento de la V Competencia de Derechos Humanos - Edición 2023, que como Anexo I integra la presente.

ARTICULO 2do.- Aprobar el Cronograma Oficial 2023, que como Anexo II integra la presente.

ARTICULO 3ero.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 654/2023.

AMADA GAITAN
Secretaria Administrativa
Facultad de Derecho-UNR

Abog. MARCELA MANCINI
Secretaria de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad
Facultad de Derecho -UNR

Dr. HERNÁN BOTTA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA V COMPETENCIA INTERNA DE DERECHOS HUMANOS EDICIÓN 2023

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Competencia. La Competencia tiene por objeto promover la educación en Derechos Humanos y contribuir a la formación integral de los y las estudiantes de la carrera de Abogacía, mediante el fomento y estímulo de sus capacidades expresivas y argumentativas a partir de la resolución de casos hipotéticos y el estudio de cuestiones vinculadas al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Artículo 2. Descripción general. La Competencia está inspirada en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y basada en un Caso Hipotético en el que se narran situaciones pasibles de ser consideradas violatorias a los derechos fundamentales, respecto del cual los equipos participantes deben asumir el rol de "Representantes de las presuntas víctimas" o "Estado demandado", y consecuentemente, efectuar la acusación o la defensa correspondiente, presentando inicialmente un memorial escrito y exponiendo luego las argumentaciones en forma oral ante un tribunal de especialistas actuantes en calidad de jueces y/o juezas.

Artículo 3. Ámbito de aplicación. El presente reglamento rige todo lo relativo a la Competencia Interna de Derechos Humanos que se desarrolla en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Edición 2023.

CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN

Artículo 4. Organización. La organización y coordinación general de la Competencia Interna de Derechos Humanos - Edición 2021, está a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad de la Facultad de Derecho (en adelante la Secretaría).

Artículo 5. Equipo de mentoreo. La Secretaría designará un equipo de abogadas/os y estudiantes con expertiz por haber sido ex participantes de la competencia, que realizarán un acompañamiento a los equipos participantes en la edición 2023, y estarán a disposición para evacuar dudas a lo largo de la competencia, ya sea en relación a la dinámica, el cronograma, la temática, la bibliografía, el reglamento, el memorial, los plazos y toda otra cuestión técnica que surja. El equipo definirá si las respuestas dadas a un equipo son necesarias para todos, en cuyos casos se publicarán y/o pondrán a disposición de todos los equipos.

Artículo 6. Tribunal de especialistas. La Secretaría, teniendo en consideración la temática puntual del caso hipotético, designará a un tribunal compuesto por personas referentes en la materia, profesores y profesoras especialistas en Derechos Humanos, que oficiará en calidad de jueces y/o juezas en la Competencia.

CAPÍTULO III

TÍTULO 1
DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

Artículo 7. Etapas. La Competencia se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas:
1) Primera Etapa: charla informativa, período de inscripción, instancias de formación teórica, entrega del caso hipotético y sorteo y asignación de roles.
2) Segunda Etapa: taller de diseño y elaboración de escritos y entregas de memoriales.
3) Tercera Etapa: taller de oralidad, audiencias y entrega de certificados.

TÍTULO 2
PRIMERA ETAPA

Artículo 8. Requisitos de inscripción. Toda persona que participe de la Competencia debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser estudiante regular de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario, sin posibilidad o intención de finalizar sus estudios de grado con anterioridad al mes de septiembre del 2023.
b) Haber aprobado la materia Derechos Humanos (o Derecho Constitucional 2 de acuerdo al Plan de Estudios 2012) y preferentemente encontrarse cursando el Ciclo de Formación Especial en Derechos Humanos (o haber cursado la Asignatura Electiva Derecho Internacional de los Derechos Humanos Plan de Estudios 2012).
c) No haber formado parte en ediciones anteriores de los equipos que representaron a la Facultad de Derecho en la Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos de La Plata, o habiéndolo hecho, no haber formado parte de la audiencia final en dicha competencia.

Artículo 9. Modalidad de inscripción. Las personas que deseen participar deben efectuar la inscripción por equipos de dos personas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo ut supra, dentro del plazo estipulado en el cronograma oficial de la Competencia Interna y a través del formulario on line publicado en la página oficial de la Facultad.

Artículo 10. Cambios en la conformación. Sólo se admitirán cambios en la conformación de los equipos por razones justificadas y previo a la presentación de los memoriales.

Artículo 11. Instancias de formación teórica. Con la finalidad de profundizar los conocimientos sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se brindarán talleres, charlas, conferencias, dictadas por especialistas en la temática, que tendrán el carácter de obligatorias para los equipos participantes.

Artículo 12. Caso hipotético. En la oportunidad señalada en el cronograma oficial, la Secretaría publicará el caso hipotético sobre el cual versarán todas las instancias de la Competencia para todos los equipos.

Artículo 13. Asignación de roles. Mediante sorteo público se asignan los roles a los equipos

TÍTULO 3
SEGUNDA ETAPA

Artículo 14. Redacción. Los memoriales comprenderán obligatoriamente las siguientes partes:

1) Portada. Debe contener el nombre del caso, el número de identificación del equipo autor del trabajo y el rol asignado (Representante de las víctimas o Estado demandado) no pudiendo contener otra información identificatoria.
2) Índice. Debe enunciar el número de páginas.
3) Bibliografía. Debe contener los instrumentos legales, la jurisprudencia y la doctrina utilizada.
4) Exposición de los hechos. En ella cada equipo redactará a su modo las situaciones fácticas descritas en el caso hipotético y las aclaraciones resultado de las respuestas guardando el debido cuidado de no incluir hechos nuevos ni distorsiones de los mismos.
5) Análisis legal del caso. Debe incluir cuestiones de competencia y admisibilidad, fondo y reparaciones, basado en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, y relacionado con las normas de Derecho Internacional Público, de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y de los demás instrumentos internacionales aplicables.
6) Petitorio. Cada memorial incluirá una sección consagrada exclusivamente al petitorio.

Artículo 15. Requisitos formales. Cada memorial no debe exceder un total de 25 páginas, hoja A4, fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, margen 2,5 ptos, citas a pie de página tamaño 10 con interlineado sencillo, numeración al final de página.
No se exigirá ningún sistema de citas en particular siempre que las referencias cuenten con todos los datos que faciliten su individualización, a saber: nombre y apellido del/a autor/a; año de publicación, ciudad y editorial, título de la publicación. Si es una publicación en una revista, indicar número de revista, volumen y número de páginas. Si se trata de una publicación on line deberá colocarse el link y entre corchetes la fecha de la última consulta. En cuanto a la jurisprudencia, deberá indicarse órgano que emite la decisión, nombre del fallo, año.

Artículo 16. Presentación. Cada equipo enviará al correo electrónico competenciasfder@gmail.com su memorial en archivo adjunto (en 2 documentos, uno en formato pdf y el otro en formato word) dentro del plazo establecido en el cronograma oficial (vence a las 23.59 del día de cierre). Dentro su recepción se emitirá comprobante que se remitirá vía electrónica.
Los memoriales tendrán que ser anónimos y no podrán incluir ningún signo distintivo de los autores. Con la presentación de los memoriales los equipos inscriptos pasarán a ser formalmente participantes de la Competencia Interna de Derechos Humanos y obtendrán certificación.

Artículo 17. Evaluación de los memoriales. Cada memorial será evaluado y calificado dentro de una escala de puntaje del 1 al 10 (máxima puntuación) y conforme las penalidades previstas en el presente reglamento, en cuanto a la forma.
En la evaluación de fondo se tendrán en cuenta:

- la habilidad de para identificar los problemas legales
- la calidad de la investigación
- la pertinencia de las normas referidas
- el conocimiento e interpretación de la jurisprudencia
- la doctrina aplicada
- la lógica, la argumentación, la originalidad del razonamiento analítico
- la claridad y el estilo de la exposición
- la capacidad de síntesis.

El tribunal podrá restar hasta 3 puntos del total en función de la inobservancia de cualquier requisito formal requerido para los escritos establecidos en este reglamento.

Artículo 18. Entrega de memoriales. Se entregará a cada equipo el memorial de su contraparte con antelación a cada audiencia.

TÍTULO 4
TERCERA ETAPA

Artículo 19. Audiencias. En función de la calificación de los memoriales (etapa escrita), y la cantidad de equipos presentados, se elaborará el cronograma de audiencias preliminares que se desarrollarán de forma virtual y en la que tendrán que exponer sus alegatos acerca del caso hipotético en presencia de la contraparte y frente a un tribunal. De igual forma se desarrollará la audiencia final.

En caso de un número muy elevado de equipos, la Coordinación de la competencia podrá establecer criterios de preselección de los mismos para participar en las instancias orales.

Artículo 20. Audiencias Preliminares. En primer lugar, tendrá la palabra el equipo "Representantes de las presuntas víctimas" y luego la parte de "Estado demandado".

Cada parte dispondrá de 25 minutos para exponer sus alegatos. Del total del tiempo disponible se podrá disponer de un máximo de 10 minutos para la correspondiente réplica/dúplica. El tiempo restante no destinado a la réplica/dúplica deberá utilizarse en los alegatos, debiendo cada equipo internamente distribuir entre sus dos integrantes los minutos de exposición de la manera más equitativa posible.

Al comienzo de su exposición, la primera persona oradora de cada parte deberá anunciar al tribunal la cantidad de minutos en la hará uso de la palabra como así también el tiempo que utilizará su compañero o compañera de equipo y los minutos que reservarán para exponer la réplica o dúplica. Sólo una persona integrante de cada equipo podrá exponer la réplica o dúplica.

Los argumentos orales de los y las participantes podrán referirse a cuestiones no planteadas en el memorial, no obstante, los alegatos de la réplica y dúplica deberán estar vinculados sólo a la exposición oral previa de la contraparte.

Artículo 21. Demora o ausencia injustificada. Si por cualquier circunstancia alguno de los equipos quedase imposibilitado de presentarse a la audiencia en la fecha y hora programada, el tribunal, luego de un período de tolerancia de 15 minutos, podrá determinar el comienzo "ex parte" de la audiencia de que se trate.

Artículo 22. Evaluación de las audiencias. Las juezas y los jueces, a los efectos de la evaluación de las exposiciones orales tendrán en cuenta:

- la claridad y efectividad de la presentación
- la lógica, la solidez y pertinencia de las argumentaciones expuestas
- la administración del tiempo del tiempo de la exposición
- la priorización de los asuntos relevantes del caso
- la utilización de estándares de derechos humanos
- la habilidad de las y los expositores para responder las preguntas que ellas y ellos les dirijan, y refutar los argumentos vertidos por el equipo contrario.

Se evaluará a cada expositor o expositora utilizando una escala de uno a diez; el puntaje de los equipos estará dado por el promedio del puntaje de sus integrantes.

Artículo 23. Audiencia final. El equipo de cada rol que hubiere obtenido el más alto puntaje por su desempeño en la etapa escrita y oral participará de la Audiencia Final.

La misma se regirá por los mismos criterios establecidos anteriormente, con excepción de lo establecido para la duración de las exposiciones, teniendo en este caso cada equipo 40 minutos para exponer sus alegatos, cuya distribución deberá ser equitativa entre quienes integren cada equipo, pudiendo disponer de un máximo de 15 minutos para la réplica o dúplica.

La audiencia final estará abierta al público en general y podrán presenciarla todas las personas que lo deseen, siempre que las condiciones lo permitan.

Artículo 24. Anuncio de resultados y entrega de certificados. Con posterioridad al debate final, tendrá lugar el anuncio de los resultados, la devolución académica sobre el desempeño de los equipos y sobre la resolución jurídica del caso, y la entrega a cada participante de un certificado que acredite su participación en la Competencia y en la Audiencia Final.

Artículo 25. Premio. El equipo que obtenga la mayor puntuación en la audiencia final quedará seleccionado para representar a la Facultad de Derecho en la Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos de La Plata. Los gastos de inscripción a dicha competencia correrán por cuenta de la Facultad.

Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina
Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

ANEXO II

CRONOGRAMA OFICIAL 2023

Charla informativa: 25/04.

Inscripción: 24/04 hasta el 09/05.

Formación teórica:

1º - 04/05.

2º - 10/05.

Publicación de caso hipotético y sorteo de roles: segunda semana de mayo.

Taller de redacción de memoriales: cuarta semana de mayo.

Presentación de memoriales: primera semana de junio.

Taller de oralidad: primera quincena de junio.

Audiencias: mes de junio.